CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

779. RESOLUCIÓN № 222 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS.AÑO 2019.

CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS. AÑO 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula segunda, apartado cuarto, del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas correspondiente a 2019, suscrito en fecha 24 de abril de 2019, y publicado en el BOME nº 5652, de 17 de Mayo de 2019,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5536/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes a las acciones del Programa de Formación objeto del convenio, de acuerdo con la siguiente oferta:

1. PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL Y EDUCATIVA (Talleres Prosionales):

Nº de Plazas	Perfil	Especificaciones
20 20 20	HOSTELERÍA Y TURISMO INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ELECTRICIDAD Y	Los talleres profesionales irán dirigidos a jóvenes mayores de dieciséis años y menores de veinticuatro que hayan abandonado el sistema educativo sin haber adquirido ninguna titulación y con notorias dificultades de adaptación al medio escolar y/o laboral y que, por ello, se encuentren en grave riesgo de exclusión social, así como a aquellos jóvenes que, con independencia de las circunstancias que concurran, necesiten una inmediata incorporación al mundo laboral o la
	ELECTRÓNICA	reincorporación al sistema educativo y no dispongan de las competencias básicas necesarias.

2. PLAN DE ALFABETIZACIÓN:

Nº de Plazas	Perfil	
75	Dirigido a adultos/as con necesidades de alfabetización en lengua castellana y de adquisición de competencias básicas para favorecer su integración sociolaboral, cuando las medidas establecidas en los centros de educación de personas adultas no respondan a sus necesidades.	

3. PLAN DE FORMACIÓN EN INFORMÁTICA:

Nº de Plazas	Perfil	Especificaciones
75	AUXILIAR INFORMÁTICO	Dirigido a jóvenes y adultos/as que carecen de habilidades y destrezas básicas en el campo de la informática o que requieren su actualización. En ningún caso podrá participar en estas actividades el alumnado inscrito en enseñanzas regladas impartidas en centros dependientes del Ministerio de Educación, y Formación Profesional.

REQUISITOS, SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- 1. Podrán participar en el Programa de Formación los ciudadanos con residencia legal en Melilla que respondan a los perfiles establecidos para cada una de acciones formativas que se ofertan.
- Las personas interesadas deberán formular su solicitud en el modelo oficial que les será facilitado por la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad a partir del día hábil siguiente al de

BOLETÍN: BOME-B-2019-5686 ARTÍCULO: BOME-A-2019-779 PÁGINA: BOME-P-2019-2693